ESTUDIO PREVIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN

FECHA DE SOLICITUD: 5 DE ENERO DE 2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA, es una institución pública prestadora de servicios de salud de baja y mediana complejidad, socialmente responsable, que contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de nuestros usuarios y su red de apoyo, que la misma requiere implementar soluciones de tecnologías de la salud, información y comunicación, que como entidad prestadora de servicios de salud requiere innovar de forma oportuna y pertinente basados en estándares de calidad con un enfoque humanizado, seguro y con compromiso social estos servicios de salud.

La institución presta servicios de salud de la forma descrita en párrafo anterior las 24 horas y los 7 días de la semana a la comunidad del municipio de Soacha y su zona de influencia, en cumplimiento de su misión institucional, logrando satisfacer de manera oportuna y eficaz las necesidades de servicios que demandan nuestros usuarios.

Por los motivos expuestos y en aras de lograr la continua prestación de los servicios de apoyo a la gestión administrativa y/o asistencial, buscando siempre la mejora continua en los procesos de la institución, por ello existe la necesidad de contratar a un **AUXILIAR DE ENFERMERÍA** por prestación de servicios, para que apoye con las actividades acordes al objeto contractual, esto para satisfacer las necesidades del área correspondiente, dando una respuesta oportuna, eficiente y de calidad a los requerimientos que presente la entidad.

Con el fin de garantizar el cumplimiento oportuno y eficiente de las obligaciones institucionales, se requiere la contratación de un **APOYO TÉCNICO** en el área administrativa de la Subgerencia Comunitaria, que apoye la implementación de los procesos e intervenciones establecidas en la Resolución 3280 de 2018 que define las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS). Estas rutas constituyen un conjunto articulado y secuencial de intervenciones, procedimientos y acciones en salud que deben garantizarse a las personas, familias y comunidades, con el fin de promover la salud, prevenir la enfermedad, diagnosticar, tratar, rehabilitar y realizar seguimiento de manera oportuna, continua e integral, de acuerdo con el curso de vida y las condiciones de riesgo. Estas Rutas en Salud, establecidas en la Resolución 3280 de 2018, implican la realización de **seguimiento, canalización** y **demanda inducida** de la población a los programas de Protección Específica y Detección Temprana – PEDT, que permita el cumplimiento de los lineamientos técnicos y la efectividad de las intervenciones realizadas en los distintos momentos de atención.

En este contexto, se justifica la contratación de un **APOYO TÉCNICO** que apoye la ejecución de actividades de identificación de la población a las intervenciones establecidas por curso de vida, incluyendo la realización de valoración integral para la identificación del riesgo y necesidades en salud. Su labor facilita el seguimiento continuo de la población, la educación en salud y la canalización oportuna hacia los servicios correspondientes, contribuyendo a la detección temprana de eventos, la prevención de la enfermedad y la continuidad de la atención. De esta manera, se mejora la adherencia a las rutas integrales, la oportunidad de la atención, se reducen barreras de acceso y se impacta positivamente en los resultados en salud, especialmente en poblaciones vulnerables y de difícil acceso. Esto contribuye a mejorar los indicadores de prevención y detección temprana, optimizar el uso de los servicios de salud y fortalecer la gestión del riesgo en salud en el territorio.

Así mismo, este apoyo técnico realizará la consolidación de la demanda inducida y canalización de los usuarios

hacia los servicios de salud correspondientes de acuerdo a las intervenciones incluidas en las rutas integrales de atención, para dar cumplimiento a la cobertura de la población de las EAPB capitadas, mejorar la oportunidad de la atención, fortalecer la trazabilidad de la información y asegurar el cumplimiento de los lineamientos institucionales y de salud pública en beneficio de la comunidad.

2. SUFICIENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL O NECESIDAD CON CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS

Teniendo en cuenta que en el área de Talento Humano de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA** se verifica que dentro de la planta de personal *no existe el perfil requerido, para el desarrollo de las actividades específicas como **AUXILIAR DE ENFERMERÍA DE APOYO TÉCNICO A LA RUTA DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD, LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN MATERNO PERINATAL Y LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, CANALIZACIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD***, es necesario contratar por Contrato de Prestación de servicios el perfil en mención.

3. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

Prestación de servicios como **AUXILIAR DE ENFERMERÍA DE APOYO TÉCNICO A LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD, LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN MATERNO PERINATAL Y LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, CANALIZACIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD, EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA DE LA SUBGERENCIA COMUNITARIA,** dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA** de acuerdo al requerimiento institucional.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN

Conforme lo consignado en el Estatuto y el Manual de Contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA, la contratación de talento humano, se realizará bajo la modalidad contemplada en el literal f del Parágrafo Primero del Artículo 18 del Acuerdo 043 del 24 de diciembre de 2025, que señala: Contratación Directa. *(...)* Parágrafo. *(...)* f. Cuando se trate de contratos para la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos que solo se puedan encomendar a determinadas personas naturales" cuya vigencia inicio a partir del 24 de diciembre del 2025, igualmente se estipula en el artículo decimonoveno literal e. del Manual de Contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOCHA, contenido en la Resolución 179 de 05 de noviembre de 2025.

5. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Para la presente vigencia se prevé atender la necesidad planteada en la justificación del estudio previo, por un plazo de Seis (6) meses, estimando el valor de los honorarios mensuales en la suma de ***DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 2.350.000) M/CTE.***

El valor total del contrato que se suscriba por las partes, será por la suma de ***CATORCE MILLONES CIEN MIL PESOS ($ 14.100.000) M/cte.***, Incluido el IVA (Si aplica), todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos que su ejecución conlleve.

HORAS MENSUALES *No Aplica*

VALOR MENSUAL	**$ 2.350.000**
VALOR HORA MENSUAL	***No aplica***
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 14.100.000**

6. FORMA DE PAGO

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA**, pagará el valor del contrato en mensualidades vencidas, cada una o por el valor proporcional que resulte de la fracción de mes ejecutada, previa programación del PAC y la entrega de los siguientes documentos: **a)** formato de cuenta de cobro debidamente diligenciado. **b)** Informe de actividades mensual, debidamente firmado por el contratista y aprobado por el supervisor del contrato. **c)** formato de seguimiento a contrato ajustado y actualizado, con la firma del supervisor del contrato y del apoyo técnico a la supervisión para los casos que aplique y; **d)** Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de Seguridad Social Integral, para el período cobrado y/o según normatividad vigente, en proporción al valor mensual del contrato.

7. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS A DESARROLLAR POR EL CONTRATISTA

Las actividades específicas que deberá cumplir el contratista son:

1. Garantizar, clasificar, mantener e informar el adecuado uso de los formatos y documentos institucionales establecidos, asegurando su correcta documentación, actualización y archivo, de manera que sirvan como soporte de las actividades integrales realizadas en la atención de los pacientes y garanticen la trazabilidad de los procesos asistenciales (Consentimientos informados, formulas y órdenes médicas, historias clínicas, anexos, entre otros).
2. Apoyar en el cumplimiento de las actividades programadas por la institución, las cuales van encaminadas al cumplimiento de metas y al fortalecimiento de los diferentes programas de Protección Específica y Detección Temprana - PEDT, conforme al lineamiento técnico y operativo de la Resolución 3280 de 2018 donde establece las Rutas Integrales de Atención, incluyendo la canalización y seguimiento de la población a la valoración integral según curso de vida, toma de citologías, atención de seno, asesoría de VIH/Sífilis, planificación familiar, control prenatal, atención de crónicos, vacunación, tamizajes, laboratorios, etc., así como la ejecución de acciones educativas individuales, familiares y grupales, entre otras actividades derivadas de dichos programas.
3. Apoyar la realización de seguimiento, canalización, demanda inducida y gestión oportuna de los casos a los diferentes programas de protección específica y detección temprana – PEDT y demás intervenciones incluidas en la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal, que conlleven a activar las rutas de riesgo, mejorar los indicadores de canalización y atención de la población capitada, de acuerdo a los requerimientos de las EAPB y entes de control.
4. Realizar, consolidar y mantener actualizado las bases de datos de seguimiento, canalización y demanda inducida de la población a las intervenciones de los programas PEDT y Rutas Integrales de Atención en Salud, como: Atención a gestantes, atenciones por cursos de vida, planificación familiar, Preconcepcional, atención seno, citologías, Crónicos y demás intervenciones de PyD.
5. Realizar seguimiento, canalización y gestión de cita según el caso: Pacientes que no cuentan con atenciones por curso de vida; Pacientes con resultados alterados de laboratorio y/o exámenes; Pacientes clasificados y notificados por las EAPB con algún factor de riesgo; y demás intervenciones de la RIAPMS y RIAMP. Así mismo, brindar educación e información requerida a la población para mejorar la asistencia y adherencia a los programas. Registra en la historia clínica las acciones realizadas de seguimiento y

demanda inducida.

6. Realizar el correcto diligenciamiento en las historias clínicas de acuerdo a la normatividad vigente, de las notas de enfermería, actividades, seguimientos y demanda inducida realizados a los pacientes.
7. Validar la información correspondiente a las intervenciones realizadas a los pacientes en la plataforma Dinámica, laboratorio clínico, entre otros, con el propósito de verificar las atenciones individuales registradas y garantizar su adecuada canalización, según las necesidades identificadas, hacia los programas PEDT y las Rutas Integrales de Atención en Salud.
8. Trabajar articuladamente con los diferentes programas de Protección Específica y Detección Temprana – PEDT, con el fin de garantizar acciones e implementar estrategias en la búsqueda de cumplimiento de metas e indicadores de las EAPB.
9. Participar en las capacitaciones de fortalecimiento de capacidades, adiestramiento e instrucción convocadas por las líderes de los programas, la Subgerencia Comunitaria, Gerencia o la Empresa Social del Estado Región de Salud de Soacha.
10. Participar en las diferentes reuniones de carácter científico, educativo y/o administrativo programadas por las líderes de los programas de Protección Específica y Detección Temprana, la Subgerente Comunitaria, Gerencia o por la Institución.
11. Mantener actualizado el inventario de los equipos, instrumentos, elementos y enseres asignados para el desarrollo de las funciones, garantizando su adecuado uso y conservación, ubicándolos en los espacios destinados para ello y reportando de manera oportuna cualquier novedad, daño o irregularidad.
12. Participar y brindar apoyo administrativo y logístico a las actividades programadas por la Subgerencia Comunitaria, así como a las iniciativas y planes de contingencia lideradas por las Referentes de las distintas sedes y aquellas que surjan según las necesidades de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.
13. Respetar los conductos regulares establecidos para la información y toma de decisiones.
14. Realizar visitas a los Centros y Puestos de Salud para entregar y recoger los elementos, insumos, materiales y equipos para su almacenamiento, conservación y/o esterilización.
15. Y todas las demás actividades que le sean asignadas por la Subgerencia Comunitaria y/o la gerencia.

8. PRODUCTOS QUE SE GENERAN DE LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS A DESARROLLAR POR EL CONTRATISTA

Los productos que se generen por parte del contratista del área, corresponden directamente a las actividades específicas que han sido establecidas para el cumplimiento del objeto contractual del presente documento, con el fin de generar mes a mes, y durante el tiempo de la contratación, los soportes que serán requeridos por el supervisor para generar la respectiva certificación de cumplimiento (JUR-FTO-01), la cual es solicitada para el pago según corresponda.

9. CRITERIOS PARA SELECCIONAR (INDICANDO PERFIL, EXPERIENCIA, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN EN CASO DE QUE APLIQUE)

Se requiere contratar los servicios de una persona con formación de **AUXILIAR DE ENFERMERÍA**, con experiencia de más de *doce (12) meses*, relacionada con las actividades del contrato.

10. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

El análisis del riesgo y la forma de mitigarlo serán definidos en la matriz de riesgos adoptado por la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA** para la adquisición de los bienes y servicios.

Sin embargo, algunos de los riesgos que se pueden presentar durante la ejecución contractual son los siguientes:

RIESGOS INTERNOS	RIESGOS EXTERNOS
1. Capacidades, fortalezas y debilidades del personal que participa en las etapas del proceso de Contratación. 2. Demora en procesos administrativos que afecten el proceso de contratación. 3. Disponibilidad de recursos económicos para adelantar el proceso 4. Deficiencias en el ejercicio de supervisión.	1. Inoportunidad en la legalización del contrato. 2. Falta de calidad en el bien y/o servicio contratado. 3. Resistencia al trabajo articulado a las necesidades institucionales. 4. No cumplimiento de medidas y planes de mejoramiento frente al objeto contratado. 5. Incumplimiento en las medidas y fechas de entrega de las dotaciones. 6. Variación de tallas en las medidas de los funcionarios o diferencias entre las medidas de los funcionarios y las medidas de las dotaciones suministradas. 7. Mala calidad en las dotaciones entregadas 8. Emisión y pago de factura(s) sin el cumplimiento de las obligaciones del contratista enunciadas en el Literal 5 del presente estudio. 9. Riesgo económico por variación de precios en las materias primas utilizadas que generen aumento o disminución de los elementos. 10. Adquiridos, por condiciones del mercado.
FORMA DE MITIGARLO	**FORMA DE MITIGARLO**
1. Capacitación al personal que interviene en el proceso. 2. Establecer puntos de control en los procedimientos identificando barreras. 3. Verificación previa y obligatoria con el área de presupuesto para garantizar existencia de los recursos. 4. Capacitación a supervisores de contratos y medición de adherencia a las disposiciones que rigen su ejercicio	1. Seguimiento oportuno y permanente por el área competente y responsable de la legalización del contrato, con matriz que regule tiempos de legalización. 2. Reuniones de seguimiento a la ejecución de los contratos entre las partes, levantando actas de las mismas. 3. Seguimiento de los compromisos adquiridos, requiriendo a las partes y conminando su cumplimiento. 4. Concertar con anterioridad los horarios y fechas para la toma de medidas con el fin de definir las mismas, junto a las respectivas tallas de los beneficiarios de las dotaciones, definiendo fechas de entrega y realizando la respectiva acta. 5. Entregar a los funcionarios, solicitando manifestar sus inconformidades de tamaño a más tardar al día hábil siguiente. 6. Solicitar muestras de cada una de las dotaciones como criterio de cumplimiento técnico del proceso con el fin de evaluar la calidad de los materiales. 7. Toma previa de medidas con una antelación razonable a la elaboración de las prendas. 8. Restringir los pagos al operador a la emisión de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor y/o interventor del contrato.

	9. Incluir una obligación que establezca el mantener los precios suministrados en la oferta.

11. MATRIZ DE RIESGOS

TIPO DE RIESGO	IMPACTO (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo) calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)	MITIGACIÓN
1. RIESGOS ECONÓMICOS: son los derivados del comportamiento del mercado el cual se altera por las fluctuaciones de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos.	N/A	N/A	N/A
2. RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS: Estos hacen referencia a los diferentes cambios de las políticas gubernamentales, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales las cuales tiene un impacto directo en la ejecución del contrato. También son aquellos que se relacionan cuando no existen acuerdos entre la población y el Gobierno, grupos de interés o la sociedad generando paros, huelgas, acciones terroristas, entre otros.	N/A	N/A	N/A
3. RIESGOS OPERACIONALES: Están asociados principalmente con la operación del contrato, y se presentan en el momento en que el monto de la inversión no haya sido la suficiente para cumplir el objetivo del contrato, sea porque se requieren mayores cantidades de insumos o bienes distintos a los pactados contractualmente o por la disponibilidad oportuna o gestión para la adquisición de estos insumos o bienes. Otro factor importante es cuando se presenta la extensión del plazo, esto ocurre cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables al contratista.	N/A	N/A	N/A
4. RIESGOS FINANCIEROS: Este riesgo se clasifica en el riesgo por liquidez y el riesgo de las condiciones financieras. El primero hace referencia a la dificultad de conseguir recursos, tanto en el sector financiero como en el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo se refiere a los términos financieros de dichos recursos en cuanto a plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.	N/A	N/A	N/A
5. RIESGOS REGULATORIOS: Cambios regulatorios, administrativos y legales que afectan significativamente los flujos del proyecto. Ejemplo de	N/A	N/A	N/A

TIPO DE RIESGO	IMPACTO (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo) calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)	MITIGACIÓN
estos es cuando se evidencian cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad.			
6. RIESGOS DE LA NATURALEZA: se refieren a los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que en ocasiones pueden ser previsibles pero su diagnóstico esta fuera del control de las partes.	N/A	N/A	N/A
7. **RIESGOS AMBIENTALES** estos se presentan cuando se tienen las obligaciones de contar en un proyecto con las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental. El riesgo se evidencia en el momento en que se esté ejecutando el contrato se configuren pasivos ambientales por el mal manejo de las licencias ambientales generando un costo superior al estimado el cual no puede ser imputable a ninguna de las partes.	N/A	N/A	N/A
8. RIESGOS TECNOLÓGICOS: Suele presentarse cuando ocurren fallos en las telecomunicaciones o haya una suspensión de los servicios públicos, asimismo cuando la tecnología a utilizar tiene un nuevo desarrollo o los estándares varían afectando la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica.	N/A	N/A	N/A

12. GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El contratista se compromete a constituir a favor de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA,** con NIT 800006850-3, y dirección calle 13 # 10 - 48, como mecanismo de cobertura del riesgo, según lo señalado en la CIRCULAR 022 -2021, de acuerdo con lo señalado en el estatuto contractual 043 del 24 de diciembre de 2025 - Estatuto de Contratación de LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA y manual de contratación Resolución 179 de 05 de noviembre de 2025, la garantía constituida deberá amparar, en caso de que aplique.

a) Póliza de responsabilidad Civil Profesional SI ( ) NO (X)
b) Póliza cumplimiento del contrato SI ( ) NO (X)
c) Póliza Calidad del servicio SI ( ) NO (X)

13. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo y en cabeza del gerente de la entidad la cual será delegada a la Subgerencia Comunitaria, quien en virtud de lo contemplado en el art. 28 del Estatuto de Contratación – Acuerdo 043 del 24 de diciembre de 2025 – y el manual de contratación -Resolución No. 179 de 05 de noviembre de 2025, realizará seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato designado y dando aplicabilidad al artículo 44 de la ley 1474 de 2011 estatuto anticorrupción.

14. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de Seis (6) meses, contados a partir de su perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos en la plataforma transaccional Secop II.

15. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en los municipios de Soacha, Sibaté, Granada y/o en las instalaciones de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA,** según corresponde el cumplimiento y ejecución de las obligaciones contractuales

ROSANA ALEXANDRA SANTOS ANGEL
Coordinadora de Talento Humano

YBON JAZBLEIDY FLORIDO ALVAREZ
Supervisor

N/A

REFERENTE SEDE
Apoyo Técnico del Supervisor

YBON JAZBLEIDY FLORIDO ALVAREZ
Subgerencia de la que surge la necesidad

JORGE ENRIQUE PEDRAZA
Subgerente Administrativo(a) y Financiero(a)

ORIGINAL FIRMADO

DIEGO ALEJANDRO GARCÍA LONDOÑO
Gerente